



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2707

08/01/2020

4715

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que durante el año 2018 se efectuaron 4.182 expulsiones y 7.203 devoluciones. En 2019 se realizaron 4.645 expulsiones y 6.403 devoluciones.

El importe exacto de una repatriación forzosa no se puede cuantificar, ya que está condicionada por el lugar final de destino, tarifa de viaje en vuelos regulares o contratación de vuelos específicos, duración de los mismos, etc.

Por otra parte, en lo que respecta a la identificación de la partida presupuestaria interesada, se indica que desde el año 2018 y hasta la actualidad se han firmado dos contratos, el último actualmente en ejecución, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.132A.223, con los que se atienden las necesidades de repatriación de ciudadanos extranjeros, financiados por la Unión Europea a través de los Fondos de Asilo Migración e Integración (FAMI).

Por último, se indica que FRONTEX ayuda a los Estados miembros de la Unión Europea (UE) y los países asociados al espacio Schengen a gestionar sus fronteras exteriores, contribuyendo a armonizar los controles fronterizos entre los países de la UE. La Agencia facilita la cooperación entre las autoridades fronterizas de cada país de la UE, ofreciendo apoyo técnico y experiencia, tanto en la gestión fronteriza como en la coordinación de dispositivos de retorno en los que estén implicados varios países miembros.

Madrid, 21 de febrero de 2020